

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
ALCALDIA

VALLENAR, / / 08 JUL 2009

LA ALCALDIA MUNICIPAL
CON ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

Decreto exento Nº.- / 3328

VISTOS: La Solicitud de Convenio de Pago Nº 101 año 2009, Presentada por Sr. (a) RIVERA FERNANDEZ ERIK DANIEL, Cédula de Identidad 009944794-K, con domicilio en PARAGUAY 640 D. POSTAL/POBL. GRAL. BAQUEDANO, para cancelar deuda , por el concepto : patentes municipales las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 19.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

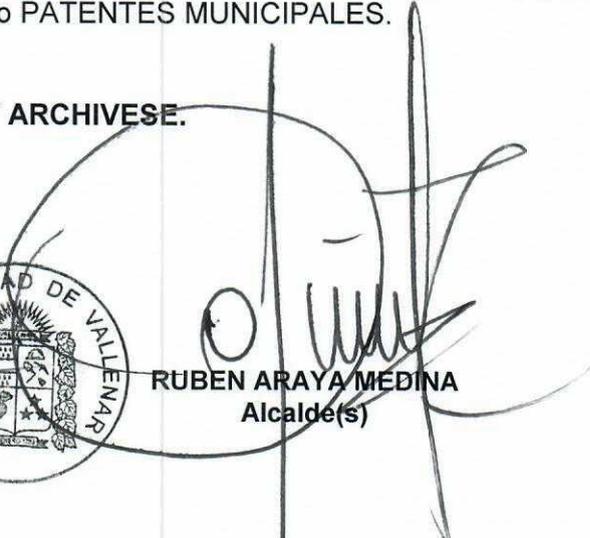
DECRETO:

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 101 año 2009, del Departamento de Inspección y Cobranzas, efectuado entre la I. **MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y el Sr. (a) **RIVERA FERNANDEZ ERIK DANIEL**, Cedula de Identidad Nº 009944794-K, domiciliado en PARAGUAY 640 D. POSTAL/POBL. GRAL. BAQUEDANO, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto **PATENTES MUNICIPALES**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY FARFAN RIVEROS
Secretaria Municipal




RUBEN ARAYA MEDINA
Alcalde(s)

DISTRIBUCION

- ❖ Interesado
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Departamento de Inspección y Cobranzas
- ❖ Oficina de Partes

(1)
(1)
(1)
(2)
(1)

RAM/NFR/HLO/krc

CONVENIO DE PAGO N°101

Conv. Año 2008 Sem. 2 Año 2009 Sem. 1 -

En ValLENAR a MARTES 7 DE JULIO DEL 2009 entre la I. Municipalidad de ValLENAR, representada legalmente por el Jefe del Departamento de Inspección y Cobranzas Don HUGO IRIARTE ORDENES, C.I.: 10.633.663-6, Decreto Exento N° 3328 del 01/12/95, con domicilio en esta ciudad, y RIVERA FERNANDEZ ERIK DANIEL, 009944794-K, con domicilio comercial de PARAGUAY 640 D. POSTAL/POBL. GRAL. BAQUEDANO, comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago por concepto de patente municipal

Primero: Don(ña) RIVERA FERNANDEZ ERIK DANIEL reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de ValLENAR la suma de \$ **41,494.-**

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A JULIO 2009	\$ 41,494
MENOS CUOTA AL CONTADO 48 % DE PIE	\$ 20,000
SALDO NETO A PAGAR 1 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT.	\$ 21,494

BOLETIN 545

Segundo: El saldo equivalente a \$ 21,494, se pagará en 1 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

<u>CUOTA</u>	<u>FECHA VENCIMIENTO</u>	<u>N° BOLETIN</u>	<u>VALOR CUOTA</u>
Abono	07/07/2009	545	20,000
1	06/08/2009	546	21,494

Tercero: El no pago de las cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de ValLENAR, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento del Decreto Alcaldicio N° de , en dos ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder de cada parte.



HUGO IRIARTE ORDENES
RUT. 10.633.663-6
I.M. DE VALLENAR

RIVERA FERNANDEZ ERIK DANIEL
RUT:009944794-K
DEUDOR